



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No: 018  
( 31 OCT 2017 )

***"Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011"***

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 539 de 2 de octubre de 2017 por medio de la cual se declara una incompatibilidad entre dos pensiones de invalidez reconocidas a la señora GLORIA TRIANA MONTERO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 51.969.719.

Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, para notificar personalmente dicha Resolución a la dirección que registra en la hoja de vida, CARRERA 70 A Nro. 56D-22 y que según se puede constatar en la certificación de la empresa de correo no fue posible la entrega de la citación toda vez que en la anterior nomenclatura DESCONOCIDA Y CERRADO.

Que conforme a la verificación en la División de Recursos Humanos, la Universidad no registra en la hoja de vida de GLORIA TRIANA MONTERO correo electrónico o dirección adicional a la ya referida en la cual se pueda efectuar la comunicación.

Que el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Publicar en la página web de la Universidad Distrital la citación para notificar la Resolución Nro. 539 de 2 de octubre de 2017 por medio de la cual se declara una incompatibilidad entre dos pensiones de invalidez reconocidas a la señora GLORIA TRIANA MONTERO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 51.969.719. Por el término de cinco días hábiles y en las condiciones definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

C.V.  
4



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECRETARIA GENERAL

018 31 OCT 2017

**ARTÍCULO 2°:** Contra la presente Resolución no procede recurso en vía gubernativa por cuanto el mismo es un acto administrativo de trámite.

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

31 OCT 2017

**CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**  
**SECRETARIO GENERAL**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ximena Paola Pulido	Contratista	
Revisó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Contratista	

RN 839755 327 00



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECRETARIA GENERAL

Bogotá, octubre 9 de 2017

### NOTIFICACION PERSONAL

Señor  
**GLORIA TRIANA MONTERO MONTERO**  
CARRERA 70 A # 56D-22  
Bogotá D.C.



De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, comedidamente se permite citarlo a comparecer personalmente o a su representante o apoderado legalmente constituido o a la persona debidamente autorizada, para la diligencia de NOTIFICACION PERSONAL de la Resolución Nro. 539 de 2 de octubre de 2017, diligencia está a realizarse ante la Secretaria General de la Universidad ubicada en la Carrera 7ª Nro. 40 – 53 Piso 10°, Torre Administrativa de la Sede Central.

Si al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente citación, no comparece a la diligencia de notificación personal, se surtirá con el trámite de NOTIFICACION POR AVISO de conformidad con lo previsto en el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011; esto es, por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo en comento, con la advertencia de que la notificación del acto administrativo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso.

**CARLOS ARTURO QUINTA ASTRO**  
SECRETARIO GENERAL (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Contratista	
Proyectó	Ximena Paola Pulido Castaño	Contratista	